

SANTA CRUZ, 20 de Junio de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 577 de fecha 10.05.2022, de la Jefa del Departamento Social, en el cual se solicita la compra de 320 cajas de alimentos.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 926.
4. Decreto Exento N° 1.942 de fecha 07.06.2022, que llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 2.100, de fecha 20.06.2022, que declara desierta Propuesta Pública.
6. Bases Administrativas.
7. Términos de Referencia.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de 320 cajas de alimentos.
2. Qué, el primer llamado se declaró desierto.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Alimentos", Cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.007.001.004.

DECRETO EXENTO N.º 2.101

1. **APRUÉBESE**, el segundo llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA AYUDA SOCIAL**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Desarrollo Comunitario**, la **Jefa Departamento Servicio Comunitario** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Departamento Servicio Comunitario.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/